

NOTA ACLARATORIA

EXPEDIENTE AC/CON/022/24

Habiendo detectado una errata en los criterios adjudicación evaluables automáticamente en relación al criterio técnico:

Donde dice:

- **Criterio técnico (PPT): hasta un máx. 25 puntos, que se valorará de la siguiente manera:**
- 1) Persona a cargo del expediente, según la experiencia del personal adscrito al contrato, **en asesoría medioambiental en Aeropuertos de interés general:** Se valorará con un máximo de 15 puntos:
 - a. Experiencia acreditada entre 2 años y 4 años: 5 puntos
 - b. Experiencia acreditada entre 4 años y 6 años: 10 puntos
 - c. Experiencia acreditada superior a 6 años: 15 puntos

La experiencia se acreditará mediante la aportación del correspondiente CV y la relación de los trabajos en los que ha participado con indicación del año de su realización.

- 2) Persona adscrita al expediente, con experiencia en tramitación **medioambiental con órganos sustantivos competentes:** Se valorará con un máximo de 10 puntos:
 - a. Experiencia acreditada entre 2 años y 4 años: 2.5 puntos
 - b. Experiencia acreditada entre 4 años y 6 años: 5 puntos
 - c. Experiencia acreditada superior a 6 años: 15 puntos

La experiencia se acreditará mediante la aportación del correspondiente CV y la relación de los trabajos en los que ha participado con indicación del año de su realización.

Debe decir:

- 1) Persona a cargo del expediente, según la experiencia del personal adscrito al contrato, **en asesoría medioambiental en Aeropuertos de interés general:** Se valorará con un máximo de 15 puntos:
 - a. Experiencia acreditada entre 2 años y hasta 4 años: 5 puntos
 - b. Experiencia acreditada de más de 4 años y hasta 6 años: 10 puntos
 - c. Experiencia acreditada superior a 6 años: 15 puntos

La experiencia se acreditará mediante la aportación del correspondiente CV y la relación de los trabajos en los que ha participado con indicación del año de su realización.

- 2) Persona adscrita al expediente, con experiencia en tramitación **medioambiental con órganos sustantivos competentes:** Se valorará con un máximo de 10 puntos:
 - a. Experiencia acreditada entre 2 años y hasta 4 años: 2.5 puntos
 - b. Experiencia acreditada de más de 4 años y hasta 6 años: 5 puntos
 - c. Experiencia acreditada superior a 6 años: 10 puntos